

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/397-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
54-2014	31-10-2014	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	

Considerando

- 1- Que mediante oficio No. SP-106-2014, del 28 de octubre de 2014, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 05-2014 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en ₡1,310.53 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se rebaja la suma de ₡1,310.53 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo Gastos de viaje y transporte, se rebajan ₡1,310.53 miles.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ₡1,000.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Transferencias corrientes a personas", se incrementan ₡1000.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida "Otras transferencias a personas", se incrementa en ₡1,000.00 miles para cubrir los subsidios por incapacidad, debido que el monto disponible actualmente en el programa N°1, no va a alcanzar para finalizar el año debido a que esta subpartida ha presentado un incremento del gasto en los últimos meses.

Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se rebaja en ₡900.00 miles de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se rebajan ₡900.00 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo "Mantenimiento y reparación" se rebajan ₡900.00 miles.

Aumentar egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ₡1,210.53 miles, de la siguiente manera:

En la partida "remuneraciones" se incrementan ₡1,210.53 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Tiempo extraordinario" se incrementan ₡900.00 miles para hacer frente al pago de horas extras adeudadas al funcionario Juan Gerardo Carranza Rodríguez, con quién se concilia extrajudicialmente y se acuerda pagar las horas adeudadas consta en causa número 14-000059-643-LA-3 del Tribunal de Menor Cuantía de Puntarenas, Resolución de pago JRH-RP-002-2014 de la sección de Recursos Humanos del INCOPESCA y oficio AL-132-08-2014, avalados por la Presidencia Ejecutiva.

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/397-2014

- En la subpartida “Decimotercer mes” se incrementan ¢75.00 miles.
- En la subpartida “Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S” se incrementan ¢127.53 miles.
- En la subpartida “Contribución patronal al IMAS”, se incrementan ¢4.50 miles
- En la subpartida “Contribución patronal al INA” se incrementan ¢13.50 miles
- En la subpartida Contribución patronal al FODESAF, se incrementan ¢45.00 miles.
- En la subpartida “Contribución patronal al Banco Popular, se incrementan ¢4.50 miles.
- En la subpartida “Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias” se incrementan ¢13.50 miles.
- En la subpartida “Aporte patronal al fondo de capitalización laboral”, se incrementan ¢27.00 miles.

Los anteriores incrementos se producen debido a que al incrementar la subpartida de Tiempo Extraordinario, tanto las cargas sociales como el aguinaldo se van a ver afectados.

Esta modificación presupuestaria se apega a los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2014 y a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público RDC-064-2013, publicadas en la Gaceta No. 101 del 28-05-2013, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.12 emitidas por la Contraloría General de la República, además se cumple con el bloque de legalidad y a la normativa técnica presupuestaria. Los coordinadores presupuestarios indican que los movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

- 2- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 05-2014, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SP- 106-2014, del 28 de octubre de 2014.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal